



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Establézcase la actualización de los valores de las prestaciones que componen el Servicio Alimentario Escolar -SAE- en función de la variación del Índice de Precios Mayoristas de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (IPIM-AyB INDEC).

ARTÍCULO 2º: La actualización dispuesta en el artículo 1º se realizará en los meses de marzo y mayo de cada ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ley, así como también a actualizar los valores de las prestaciones en caso de contingencias y/o emergencias que requieran un aumento por fuera de la periodicidad establecida en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mercedes Elcheverri
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa pretende otorgarle al Servicio Alimentario Escolar (SAE) más institucionalidad, logrando establecer un coeficiente de actualización transparente y previsible, con una periodicidad preestablecida.

El SAE, que cuenta con una vigencia de más de 40 años según sus distintas denominaciones, fue evolucionando llegando el día de hoy a cubrir las necesidades alimentarias de 1,8 millones de estudiantes que desayunan y/o meriendan, y a los más de 585 mil chicas y chicos que almuerzan en las escuelas.

El programa tiene como objetivo principal garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los NNyA escolarizados, con necesidades nutricionales y/o en situación de riesgo social en la Provincia de Buenos Aires. Este objetivo precisa de un marco institucional que trascienda a las administraciones de turno, asegurando el derecho básico a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

En este caso, el marco que se pretende dar permitirá eliminar las dificultades coyunturales ligadas a las variaciones de precios que impactan en la capacidad de compra de los productos contemplados en el Marco Nutricional del Programa, disminuyendo por ejemplo la calidad de los mismos.

No obstante, en los últimos años se han realizado esfuerzos por organizar y transparentar el funcionamiento del SAE teniendo en cuenta las dificultades en su financiamiento y en la cadena de pagos, la escasa articulación entre la Provincia y los Consejos Escolares, la ausencia de un marco normativo y de un menú de acuerdo a los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



estándares nutricionales mínimos, la cobertura parcial e inexistencia de un sistema de información, monitoreo y auditoría.

Entre 2018 y 2019 se universalizó la prestación de desayuno y merienda, llegando a todos los establecimientos educativos de la Provincia, y se incorporaron un total de 366 escuelas que antes no tenían SAE, lo cual representó un incremento de 105.320 cupos.

Además, se avanzó en un sistema de evaluación a los proveedores a través de puntajes para garantizar el desempeño de los mismos.

También, como parte de los esfuerzos destinados al fortalecimiento del programa, se enfocó en la regularización de la cadena de pagos logrando que los mismos fueran efectuados dentro de los 20 días desde el último día hábil del mes anterior.

Asimismo, a través del Decreto 2077/2016 se implementó un mecanismo en razón de la inmediatez que poseen los Municipios con la población escolar involucrada a fin de dar una respuesta eficaz a dicha demanda social, cuyo cumplimiento es un auténtico deber para el Estado. Allí se aprobó el modelo de Acta Acuerdo a suscribir con los Municipios que lo requieran para propender a una gestión local del Programa.

Otro de los puntos que se priorizó fue que los valores de las prestaciones no sólo fueran abonados en tiempo y forma, sino que también aumentarían acorde a la inflación no perdiendo valor frente al precio de alimentos en el país; situación que viene a recoger e institucionalizar la presente iniciativa.

Ejemplo de ello fue lo realizado en el año 2019 en el que se establecieron cuatro aumentos en el valor de las prestaciones: el primero con el inicio del ciclo lectivo en el mes de marzo del 12%, el segundo en el mes de mayo de un 12% adicional y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

finalmente dos incrementos iguales y consecutivos de un 10% adicional en los meses de septiembre y octubre.

No obstante las mejoras realizadas al mecanismo, el SAE debe afrontar nuevos desafíos como el acceso de la población escolar al agua segura, la capacitación del personal de cocina, la creación de Entornos Saludables, la mejora de los indicadores de monitoreo y auditoría, y la creación de nueva institucionalidad para el SAE.

En ese sentido, y resaltando el objetivo de la presente iniciativa en cuanto a otorgarle previsibilidad al presupuesto destinado al Programa así como también a todos los gestores del mismo, es que presentamos este proyecto de ley para procurar su sostenibilidad y calidad. La misma, atendiendo a la coyuntura económica del país, puede ser asegurada considerando los índices oficiales de inflación, indicador que es utilizado para la actualización de muchos de los beneficios previsionales otorgados a nivel nacional y local.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción de esta iniciativa.


Manuel Esteban Mera
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.